

### **ACTA PARITARIA LOCAL N° 3 /2014 (28/03/2014)**

En la ciudad de Mar del Plata, a los 28 días del mes de Marzo de 2014, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión el Secretario de Asuntos Laborales Universitarios Carlos Gabriel TIRRELLI, y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) los paritarios Secretario General Sr. Sergio MENDOZA, Secretaria Gremial Sra. María Victoria Schadwill:

Respecto de los contratos observados por APU, el gremio **expresa** que en el marco del compromiso asumido por la Gestión ante el Ministerio de Trabajo, y tal cual lo formulado en nota de fecha 12 de febrero del 2014, elevada al Rector, solicita se nos informe sobre la situación de las contrataciones y los llamados a concursos correspondientes que tramitan por los siguientes expedientes dependientes de Rectorado:

- Exp 1-1470/11
- Exp 1-2008/11
- Exp 1-7029/13
- Exp 1-3209/12
- Exp 1-3062/07
- Exp 1-13011/10
- Exp 5-2526/08
- Exp 1-3664/07
- Exp 1-2506/11

La gestión pone de resalto que antes del día 4 de Abril dará la instrucción para que se llamen a concurso la totalidad de los cargos referidos, generando la continuidad en los casos que estime estrictamente necesario hasta que se realice la designación correspondiente. Las renovaciones se harán con el respectivo llamado a Concurso.

APU expresa también que se encuentra pendiente el compromiso asumido ante el Ministerio de Trabajo de concretar con las Unidades Académicas la revisión de las contrataciones pertenecientes a las mismas. Deja sentado que han intervenido -solicitando su pase a Paritaria- en aquellos expedientes sobre los que ha tomado conocimiento de su renovación.

La Gestión ratifica lo expuesto oportunamente en el Ministerio de Trabajo.

#### **Suplemento por Riesgo de Trabajo trabajadores de Intendencia**

La Gestión expresa en el reclamo tramitado por Exp 1-3807/12, ya se ha efectivizado el pago del mismo.

#### **Adicional por Título de Postgrado:**

Traído a la Paritaria el reclamo por pago del Adicional por Título de Posgrado, mediante el Expediente 1-6637/13. Las partes acuerdan que corresponde el pago del mismo de acuerdo a lo establecido en el art . 60 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.



APU solicita se establezca en esta Paritaria que para el pago del Adicional por Titulo de carrera de posgrado y de grado, no existe ningún requisito de acreditación de las mismas para su pago.

La gestión hace saber que a fin de evitar este tipo de cuestiones a futuro, solicitará a la Dirección de Estudios un dictamen a fin de clarificar los alcances de la norma.

### Régimen de Concurso de Promoción

**APU expresa** que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la importancia que tiene para el sector, para el funcionamiento de la Universidad, y la necesidad impostergable de su actualización y adecuación a nuestro Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06), se de urgente tratamiento paritario al mismo para su pronta aprobación. Teniendo en cuenta que el borrador de modificación del régimen de concursos para promoción (RR 1015/93) paso por todas las áreas correspondientes (las que con sus aportes dieron el visto bueno) y se encuentra en la oficina de Asuntos Laborales.


La Gestión pone de manifiesto que el borrador se encuentra siendo evaluado por los distintos Secretarios y se compromete a brindar una opinión en el plazo de 30 días.


### Bedeles

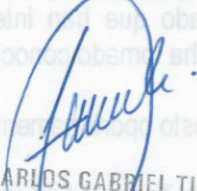
**APU expresa** que teniendo en cuenta la experiencia de los tres años desde que se incorporo la figura de bedel dentro de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo -en Paritaria tripartita firmada con ADUM -y los avances de las nuevas tecnologías, ve necesaria la implementación de un concurso técnico específico para este cargo.

La gestión pone de manifiesto que esta realidad resulta solo para algunas Unidades Académicas, por lo que estima que se debe llamar a un concurso específico para bedeles, determinando un perfil particular.

Las partes acuerdan, que hasta tanto se efectivice el concurso específico, las coberturas pueden ser tomadas del listado de Técnico en mantenimiento de PC y Redes, quienes tienen más relación con las tareas que aquellos que se encuentran en el listado Administrativo.

  
M. Luciano Schodwell  
Coord APU

  
Sergio F. Mendota  
Sec. Gest. APU

  
Ab. CARLOS GABRIEL TIRRELLI  
Secretario de Asuntos  
Laborales Universitarios  
UNMdP